

## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

## SUMARIO

## Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destinos en el Cuerpo General y al Comte. D. V. García.—Dispone abono de quinquenios al personal que expresa.—Resuelve instancia de un maestro de marinería.

SERVICIOS AUXILIARES.—Concede gratificación de efectividad al personal que expresa.

## Circulares y disposiciones.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA.—Pensiones concedidas por dicho Alto Cuerpo.

## Sección Oficial

## REALES ÓRDENES

## Estado Mayor central

## Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al teniente de navío de la escala de tierra D. Luis Zcárate y García de Lomas, Ayudante de la Comandancia de Marina de Valencia.

De real orden, comunicada, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 9 de febrero de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*Gabriel Antón.*

Sr. Capitán general del departamento de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los oficiales que a continuación se relacionan, embarquen en el buque transporte *España núm. 4*, el primero como 2.º comandante y los demás de dotación.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos —

Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 9 de febrero de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*Gabriel Antón.*

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Señores.....

## Relación de referencia.

Teniente de navío, D. Arturo Génova y Torruella.

Alférez de navío, D. Antonio Núñez y Rodríguez.

Idem ídem, D. Rafael Cervera y Cabello.

Idem ídem, D. Alejandro Molins y Soto.

## Cuerpo de Infantería de Marina

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Capitán general del departamento de Cádiz, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer quede a sus inmediatas órdenes el comandante de Infantería de Marina D. Ventura García Sánchez de Madrid.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 14 de febrero de 1921.

## DATO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Capitán general del departamento de Cádiz.

Señores.....

**Cuerpos subalternos**

Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por los Jefes respectivos, con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes de 25 de septiembre de 1919 (DIARIO OFICIAL número 220) y 11 de octubre de 1920 (D. O. núm. 236), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el personal de los Cuerpos subalternos que a continuación se relaciona, perciba, desde la revista administrativa que en la misma se expresa, los quinquenios y anualidades que al frente de cada uno se indica, debiendo tener en cuenta, para los

referidos abonos, la limitación que establece la real orden de 31 de diciembre de 1920 (D. O. núm. 2 de 1921, página 19).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de febrero de 1921.

**DATO**

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Relación de referencia.**

EMPLEOS	NOMBRES	REVISTA DESDE LA QUE DEBEN EMPEZAR A PERCIBIR	QUINQUENIOS	ANUALIDADES
2.º Condestable..	D. Aquilino González Díaz.....	Enero de 1921.....	Dos.....	Ocho.
Idem.....	» Tomás Tocornal Lacalle.....	Idem.....	Idem.....	Ocho.
Idem.....	» Manuel Escariz Allende.....	Idem.....	Idem.....	Siete.
Idem.....	» Antonio Luaces García.....	Idem.....	Idem.....	Siete.
Idem.....	» Estéban Satorres González.....	Idem.....	Idem.....	Seis.
Idem.....	» Francisco Rodríguez González.....	Idem.....	Idem.....	Tres.
2.º Maquinista...	» Francisco Ramirez González.....	Idem.....	Idem.....	Siete.
Idem.....	» Pedro Almazán Fernández.....	Idem.....	Idem.....	Siete.
Idem.....	» Valentín Castro Díaz.....	Idem.....	Idem.....	Cuatro.

**Marinería**

Excmo. Sr.: Como consecuencia de instancia cursada por el General Jefe de la División de Instrucción, del maestro de marinería de la dotación del crucero *Carlos V*, Aurelio Mediavilla Llorente, en súplica de que se le autorice el uso en el uniforme del distintivo de su especialidad de radiotelegrafista de la Armada, en analogía a lo dispuesto por real orden de 15 de noviembre último (D. O. 264), para el de su misma clase Olegario Collado López, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor central, se ha servido acceder a lo que solicita el recurrente.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de febrero de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central

*Gabriel Antón.*

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe de la División de Instrucción.

**Servicios auxiliares****Cuerpo Eclesiástico**

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido el día 1.º del corriente mes, cinco años de efectividad en su empleo, el capellán primero del Cuerpo Eclesiástico de la Armada, D. José María Albacete y González,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que desde la revista administrativa del mes actual se abone al referido capellán, la gratificación de *quinientas* pesetas anuales, correspondiente al primer quinquenio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 14 de febrero de 1921.

**DATO**

Sr. Contralmirante Jefe de servicios auxiliares.

Sr. General Jefe de la División de Instrucción.

Sr. Provicario general Castrense.

Sr. Intendente general de Marina.

**Cuerpo de Auxiliares de Oficinas**

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que desde la revista administrativa del mes de febrero actual, se abone al auxiliar segundo de nueva organización del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina, D. Santiago Sánchez Pérez, la gratificación de *quinientas* pesetas anuales, correspondiente al segundo quinquenio, por haber cumplido el 25 de enero último diez años de servicios en el Cuerpo a que pertenece y no exceder su sueldo, con este aumento, al señalado a un auxiliar primero de nueva organización, empleo inmediato superior al del promovente.

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-



miento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 14 de febrero de 1921.

DATO

Sr. Contralmirante Jefe de servicios auxiliares.  
Sr. General Jefe de la 2.<sup>a</sup> Sección del Personal del Estado Mayor central de la Armada.  
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que desde la revista administrativa del mes de febrero actual, se abone al auxiliar segundo de nueva organización del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina, D. Javier Martínez Cabañas la gratificación de *quinientas* pesetas anuales, correspondiente al segundo quinquenio, por haber cumplido el 25 de enero último diez años de servicios en el Cuerpo a que pertenece y no exceder su sueldo, con este aumento, al que percibe un auxiliar primero de nueva organización, empleo inmediato superior al del promovente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 14 de febrero de 1921.

DATO

Sr. Contralmirante Jefe de servicios auxiliares.  
Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.  
Sr. Intendente general de Marina

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que desde la revista administrativa del mes de febrero actual, se abone al auxiliar segundo de nueva organización del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina, D. Rodolfo Asensi Guijarro, la gratificación de *quinientas* pesetas anuales, correspondiente al segundo quinquenio, por haber cumplido el 25 de enero último, diez años de servicios en el Cuerpo a que pertenece y no exceder su sueldo, con este aumento, al que percibe un auxiliar primero de nueva organización, empleo inmediato superior al del promovente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 14 de febrero de 1921.

DATO

Sr. Contralmirante Jefe de servicios auxiliares.  
Sr. Capitán general del departamento de Cartagena.  
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que desde la revista administrativa del mes de enero del corriente año, se abone al auxiliar segundo de nueva organización del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina, D. Luis Salvatella y Salas, la gratificación de *doscientas cincuenta* pesetas anuales, correspondiente al primer quinquenio, por haber cumplido el 28 de diciembre anterior, cinco años de servicios en el Cuerpo y no exceder su sueldo, con este aumento, al que percibe un auxiliar primero de nueva orga-

nización, empleo inmediato superior al del promovente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 14 de febrero de 1921.

DATO

Sr. Contralmirante Jefe de servicios auxiliares.  
Sr. Capitán general del departamento de Cartagena.  
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que desde la revista administrativa del mes de febrero actual, se abone al auxiliar segundo de nueva organización del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina D. Manuel Rey y Rey, la gratificación de *quinientas* pesetas anuales, correspondiente al segundo quinquenio, por haber cumplido el 25 de enero último, diez años de servicios en el Cuerpo a que pertenece, y no exceder su sueldo, con este aumento, al señalado a un auxiliar primero de nueva organización, empleo inmediato superior al del promovente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 14 de febrero de 1921.

DATO

Sr. Contralmirante Jefe de servicios auxiliares.  
Sr. Capitán general del departamento de Cartagena.  
Sr. Capitán general del departamento de Ferrol.  
Sr. Intendente general de Marina.

## Circulares y disposiciones

### CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

#### Pensiones

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña María Josefa Zuazo Lantuer y termina con doña Belén Gastón Méndez, cuyos haberes pasivos se les satisfarán, en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente, manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 4 de febrero de 1921.

El General Secretario,  
Miguel Viñé

Excmo. Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Excemos. Sres. Capitanes generales de los departamentos de Cádiz y Ferrol.

**Relacion que se cita**

Autoridad que ha cursado expediente	NOMBRES de los interesados.	Parentesco con los causantes.	Estado civil de las huérfanas.	EMPLEO Y NOMBRES de los causantes.	Pensión anual que se les concede. Pésetas.	Importe de las dos pagas de tocas que se les concede. Pésetas.	Leyes o reglamentos que se les aplican.	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión.	Delegación de Hacienda de la provincia en que se los consigna el pago.	RESIDENCIA de los interesados.	
										Pueblo.	Provincia.
Jurisdicción de Marina en la Corte..	D. <sup>a</sup> María Josefa Zuazo Lantuer.	Viuda.....		Capitán de fragata de la Armada D. Felipe Arias Salgado y Méndez.....	1.250,00		9 enero 1908 .....	26 diciembre 1920....	Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Madrid.....	Madrid.....
Idem.....	María Guzmán Vélez .....	Huérfana ..		Vicealmirante de la Armada don José Guzmán Galtier.....	3.750,00		25 junio 1864 y 16 abril 1883.	29 junio 1920 .....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Idem.....	Ana María García Iglesias.....	Viuda.....		2. <sup>o</sup> Condestable con graduación de alférez de Artillería de la Armada con sueldo, D. Antonio López González.....	1.600,00		30 diciembre 1912 .....	7 septiembre 1920.	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Departamento de Ferrol ...	María Turnay Fuentes.....	Idem.....		Condestable mayor de 1. <sup>a</sup> clase de la Armada retirado D. Cándido Turnay Couceiro.....	1.650,00		Idem id.....	7 octubre 1920 .....	Coruña.....	Ferrol.....	Coruña.....
Idem de Cádiz.....	María del Carmen Bravo Fontcuberta.....	Idem.....		Tercer maquinista de la Armada D. Angel Chersí Cárdenas.....	800,00		Idem id.....	14 junio 1919.....	Cádiz.....	S. Fernando	Cádiz.....
Idem de id.	Francisca Carles Ley.....	Huérfana ..	Viuda.....	Vice-Director del cuerpo de Sanidad de la Armada D. José Carles y Bernaldi.....	1.725,00		25 junio 1864.....	9 diciembre 1920 ..	Idem .....	Idem.....	Idem.....
Idem de Ferrol.....	Dolores López Valdivieso ..	Huérfanas ..	Solteras.....	Inspector de Sanidad de la Armada D. Claudio López y Portela.	2.500,00		25 junio 1864 y 16 abril 1883.	7 diciembre 1920....	Coruña.....	Coruña.....	Coruña.....
Jurisdicción de Marina en la Corte..	Beilén Gastón Méndez.....	Huérfana...	Viuda.....	Capitán de navío de la Armada D. Miguel Gastón Ansoategui..	1.650,00		Montepío Militar.....	19 agosto 1920.....	Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Madrid.....	Madrid.....

(a) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.<sup>a</sup> Inés Vélez Ladrón de Guevara, a quien fué otorgado por resolución de este Consejo Supremo de 24 de septiembre de 1906.  
 (b) Se le transmite el beneficio por fallecimiento de su hermana D.<sup>a</sup> Carlota Carles y Ley, a quien a su vez fué transmitido por resolución de este Consejo Supremo de 8 de agosto de 1913, otorgándose oportuna liquidación de las cantidades que haya percibido por el anterior menor señalamiento.  
 (c) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.<sup>a</sup> Francisca de la Purificación Valdivieso y González, a quien fué otorgado por resolución de este Consejo Supremo de 4 de agosto de 1905, debiendo percibirlo las interesadas en coparticipación y sin necesidad de nuevo señalamiento a favor de la que sobreviva o conserve su aptitud legal. Tiene su domicilio en la Plaza de María Pita, núm. 10.  
 (d) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.<sup>a</sup> Dolores Méndez y Díaz de Arcaya, a quien fué otorgado por resolución de este Consejo Supremo de 20 de Marzo de 1907, aboniéndosele a partir del siguiente día al del fallecimiento de su marido por el cual no le ha quedado derecho a pensión

Madrid 4 de febrero de 1921.—P. O. El General Secretario, Miguel Viza.